

DECRETO 73 DE 2024

(enero 30)

D.O. 52.654, enero 30 de 2024

por el cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000 y el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, por necesidades del servicio, es pertinente reubicar a un Consejero, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Reubicación. Reubicar a Sandra Lorena Arboleda Zarate, identificada con cédula de ciudadanía número 1020742223, quien se desempeña como Consejero, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, al Consulado General de Colombia en San Francisco, Estados Unidos de América.

Artículo 2º. Funciones Consulares. Sandra Lorena Arboleda Zarate ejercerá las funciones de Cónsul, en el Consulado General de Colombia en San Francisco, Estados Unidos de América.

Artículo 3º. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 5º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de enero de 2024.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.